



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

El servicio de la calidad

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 016 DE 04 MAYO 2018

Por el cual se aprueba el programa académico Programa en Pedagogía

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional en el artículo 17°, literal h) y en la aplicación de lo prescrito por el Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior en ejercicio de su autonomía están facultadas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, organizar sus labores formativas y académicas, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y otorgar títulos académicos de educación superior.

Que la Facultad de Educación, previo aval del Consejo de Departamento de Psicopedagogía y del Consejo de la Facultad de Educación, remitió al Consejo Académico la propuesta del Programa en Pedagogía.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de octubre de 2016, conceptuó favorablemente sobre la aprobación del programa académico. En consecuencia, recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Que el Consejo Superior en sesión del 03 de abril de 2018, estudió la propuesta presentada y por considerarla de gran importancia para la Universidad, autorizó su aprobación.

Que el Programa en Pedagogía se sustenta en dos tradiciones académicas presentes en la Universidad Pedagógica: el estudio e investigación acerca de la pedagogía como disciplina o campo de saber y sus diferentes tradiciones intelectuales; y la formación de profesionales de la educación para desarrollar acciones educativas y formativas distintas a aquellas relacionadas con la enseñanza de disciplinas escolares. Con la creación del programa en Pedagogía, la UPN busca responder a las nuevas necesidades sociales que demandan profesionales cuya especialidad ya no es la docencia sino la atención a diversos problemas y acciones educativas que requieren de una formación profesional en el campo de la pedagogía y las ciencias de la educación.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación del programa académico con denominación: Programa en Pedagogía.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la solicitud del registro calificado del Programa en Pedagogía ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, 2450 de 2015 y Resolución 18583 de 2017.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 014 del 18 de abril de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 MAYO 2018

CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ.
Secretaria del Consejo (E)

Revisó: Claudia Constanza Buitrago Espitia. OJU
Proyectó: Grupo Interno para el Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad